

RESOLUCIÓN Nº: 1666/13.-

Ramallo, 26 de septiembre de 2013

VISTO:

La necesidad de crear las bases para incluir a la localidad de El Paraíso como pueblo turístico del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha localidad posee condiciones para considerarse como un lugar apropiado para el turismo de descanso;

Que a través de distintas opciones y de mejorar algunos ejes de comunicación de la localidad se podrán sentar las bases para promover e incentivar el desarrollo de actividades y emprendimientos que generen identidad, arraigo, fuentes de empleo y recursos genuinos;

Que surgen distintas alternativas para el desarrollo del turismo rural a través de viviendas campestres que hace poco han dejado de ser habitadas por sus propietarios y que podrán incluirse como una nueva oferta turística;

Que en un sector determinado de la sección rural existen viviendas que necesitan imperiosamente la apertura de un cruce de vías para unirse desde el Camino Rural Nº 170 a la Ruta Provincial Nº 1001 que la une a dicha localidad, ante el inminente cierre de un camino privado;

Que a los efectos de comenzar a generar acciones tendientes a una propuesta turística es necesario mejorar las vías a dicha localidad, por lo que es inevitable gestionar ante las autoridades de la empresa Nuevo Central Argentino S.A.; para que autorice a unir el camino rural con la Ruta Nº 1001;

Que es necesario que dicha Resolución sea acompañada por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a las autoridades de la empresa “**NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.**”; la apertura del cruce de vías para el tránsito vehicular entre el camino vecinal Nº 170 y la Ruta Provincial 1001; distante a pocos metros de la localidad de El Paraíso.-----

ARTÍCULO 2º) El plano que se adjunta como Anexo I, pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-----